



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 191

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes números 20, 27, 30, 33, 40 y 45 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 191

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 09 de abril de 2025.

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.**

**DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.**

**DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.**

**DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA
SECRETARIA.**